

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 561/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 05 de julio de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor.

A su turno, la Res. Ex. N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra e), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y uno suplente para cada investigación.

Este departamento ha recepcionado una serie de Informes de Fiscalización, asociados a la Unidad Fiscalizable Parque Eólico, Línea de Transmisión y Subestación Eléctrica San Juan, respecto de los que se requiere efectuar la investigación de los hechos consignados en estos.

En razón de lo expuesto, se designa como Fiscal Instructor titular a Daniel Garcés Paredes, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Sebastián Arriagada Varela.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización singularizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:



Código: 1625606514551
verificar validez en

<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

redes
ada Varela